



ORDENANZA 2909-2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7700/2024, CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2024, para la “ADQUISICION DE 550 m2 DE LOSETAS”.

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa JUAN BLANGINO S.A., en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 11/2024 para la “ADQUISICION DE 550 m2 DE LOSETAS” por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$17.202.350,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS NUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD